

Municipio: Nuevo Baztán. Localidad: Nuevo Baztán. Denominación: «Internacional Eurovillas». Domicilio: Urbanización Eurovillas. Titular: «Eurovillas S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la urbanización Eurovillas.

Municipio: Pinto. Localidad: Pinto. Denominación: «Santo Domingo de Silos». Domicilio: Calle San Sebastián, 17. Titular: «Licaen, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Sebastián, 17. Se autoriza la integración de los Centros «Ruga» y «San Ignacio de Loyola». Se autoriza el traslado de domicilio de las calles Cañada del Arroyo, 17, y de los Perales, 37 a la calle San Sebastián, 17. Se autoriza el cambio de titular de don Ignacio Moreno Seco y don Antonio Ruiz Aznar a «Licaen, S. A.».

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: San Cristóbal de La Laguna. Localidad: San Cristóbal de La Laguna. Denominación: «Nuryana». Domicilio: Calle San Francisco de Paula, 62. Titular: Don Juan Climaco Luis Díaz.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Francisco de Paula, 62. Se autoriza el cambio de titularidad de doña Antonia María Casado Guerrero a don Juan Climaco Luis Díaz.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: «Ángel de la Guarda». Domicilio: Calle Clavel, 5. Titular: Doña Eneida Martínez Bécara.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Clavel, 5.

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: Academia «El Carmen». Domicilio: Calle Alfonso VI, 45. Titular: Doña Araceli Román González.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 25 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alfonso VI, 45.

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: «El Roble». Domicilio: Calle Roble, 8. Titular: Doña María Angeles Mayor Fuentes.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Roble, 8.

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: «Escultor Marinas». Domicilio: Calle Escultor Marinas, 2. Titular: Doña Francisca Llorente Martín.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad de Párvulos y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escultor Marinas, 2.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Rocafort. Localidad: Rocafort. Denominación: «Ale-vin». Domicilio: Plaza de España, 1. Titular: Doña Emma Sales y Cervera.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de España, 1.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Denominación: «Alonso». Domicilio: Camino de Landeta, 14. Titular: Doña María Dolores Alonso Liñero.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 25 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el camino de Landeta, 14.

Municipio: Santurce. Localidad: Santurce. Denominación: «Pinocho». Domicilio: Avenida de Murrieta, 2. Titular: Doña Carolina García Molina.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 75 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Murrieta, 2.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**22945** RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Alava, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 1.917. Nombre: «Cristina». Mineral: Carbón. Cuadrículas: 504. Meridianos: 0° 48' y 0° 56' E. Paralelos: 42° 52' y 42° 59' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Vitoria, 11 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, José Luis Gómez Lasaga.

**22946** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea a 15 KV., con tres conductores unipolares de aluminio, tipo PVC y PRC, de 95 milímetros cuadrados de sección cada uno, alojados en tubo de hormigón, cuyo recorrido de 450 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación denominado «La Iglesia», sito en calle Francisco Sar. Juan, finalizando en el centro de transformación sito en la urbanización «Los Rosales», en El Espinar.

La finalidad de esta instalación es disponer de doble alimentación a los referidos centros de transformación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Segovia, 22 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—12.485-C.

**22947** RESOLUCION de 6 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la central termoelectrica de Vellilla del Río Carrión.

Por Resolución de la Dirección General de la Energía de 17 de agosto de 1979 se otorgó a «Centrales Térmicas del Norte de España, S. A.» (TERMINOR), autorización previa para la instalación de un nuevo grupo termoelectrico de 350 MW., que utilice básicamente carbón nacional, en Vellilla del Río Carrión.

Realizada la tramitación normal del expediente en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia;

Vistos los informes de la citada Delegación Provincial, así como los de los demás Organismos consultados, en los que no se ha formulado oposición a la ampliación de la central,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Centrales Térmicas del Norte de España, S. A.» (TERMINOR), la ampliación de su central Vellilla del Río Carrión (Palencia) con un segundo grupo termoelectrico de 350 MW.

Las características principales de este nuevo grupo son las siguientes:

Caldera: Tipo subcrítico, con una producción nominal de 1.100 Tn/h. de vapor sobrecalentado a 183 kg/cm<sup>2</sup> y 540° C a la salida del sobrecalentador.

Turbina: Potencia nominal, 350 MW., a 3.000 r. p. m., presión del vapor a la entrada del cilindro de A. P. de 168 kg/cm<sup>2</sup>, y 538° C de temperatura. Presión del vapor a la entrada del condensador de 0,05 ata.

Alternador: Potencia aparente, 450 MVA; con un factor de potencia de 0,85. Frecuencia nominal, 50 Hz. Tensión en bornas, 18 KV.

Combustible: Se utilizará como combustible carbones de la zona.

Nota: La autorización del transformador principal de potencia con sus instalaciones complementarias y auxiliares correspondientes será objeto de expediente separado, que habrá de